



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

REPÚBLICA DE CHILE

ACTA

SESIÓN DEL 2 DE JUNIO DE 1999

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- Ministerio de Educación
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- Museo Histórico Nacional
- Museo Nacional de Historia Natural
- Museo Nacional de Bellas Artes
- Archivo Nacional
- Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Sociedad Chilena de Historia y Geografía
- Colegio de Arquitecto A.G.
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Defensa Nacional
- Consejo de Defensa del Estado
- Sociedad de Escritores de Chile
- Experto en conservación y restauración de monumentos
- Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile
- Instituto de Conmemoración Histórica de Chile
- Sociedad Chilena de Arqueología
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

- Corporación Nacional Forestal
- Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
- Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
- Comisión Nacional del Medio Ambiente
- Ministerio de Bienes Nacionales



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 1999

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Bárbara de Vos, los Sres. Hernán Montecinos, Roberto Montandón, José Chapochnick, Gastón Fernández, Sr. Alberto Carvacho, Sr. Boris Kopaitic, Juan Benavides y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura, Sr. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. Ximena Sáenz, de Conaf, el Sr. Edgardo Fuster del Ministerio de Bienes Nacionales, el Sr. Alejandro Marín de Conama, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Capitán Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

TABLA

1.- Se da la bienvenida al consejero Sr. Juan Benavides, quién representa al Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Se presentan las Sras. y Sres. consejeros.

2.- La Sra. Marta Cruz-Coke Madrid destaca la labor de la Universidad de Chile en el Consejo de Monumentos Nacionales y propone que en atención a la destacada labor del arquitecto y profesor don Fernando Riquelme, ahora visitador especial se le solicite que pueda colaborar con



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y pueda asistir a las sesiones del Consejo con derecho a voz.

Se aprueba por unanimidad.

3.- Se consulta a los consejeros si hay observaciones al Acta de la sesión anterior.

Se aprueba.

4.- Se informa a los consejeros que el 7 de mayo se constituyó en la ciudad de La Serena el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región de Coquimbo. El acto contó con la presencia del Sr. Intendente y los miembros de dicho Consejo asesor que representan a las distintas instituciones públicas y privadas de la Región. Se nombró como secretario ejecutivo al Sr. Gonzalo Ampuero, Director del Museo Arqueológico de La Serena.

5.- Se da cuenta del acto de la firma del convenio de cooperación entre CODELCO Chile y el Consejo de Monumentos Nacionales que tuvo lugar en Sewell el 27 de mayo pasado. Al acto asistieron las más altas autoridades de la VI Región, encabezada por el Sr. Intendente Regional, el Presidente Ejecutivo de Codelco y la Vicepresidencia Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. El objeto del convenio es elaborar un plan maestro de intervenciones en la Zona Típica de Sewell junto a Codelco además de otras materias vinculadas al patrimonio cuprífero. Se agradece a las Sras. y Sres. consejeros que asistieron al acto en la cordillera.

En esta reunión en Sewell se bosquejó la posibilidad de declarar el Campamento Minero de Sewell como Patrimonio de la Humanidad

6.- Se informa que próximamente viajará a París en nombre del Consejo de Monumentos Nacionales y como Presidente de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, el consejero Sr. Hernán Montecinos. En este viaje se realizará la entrega del dossier que contiene la documentación de la postulación de las Iglesias de Chiloé como Patrimonio de la Humanidad ante la Unesco. El consejero Sr. Montecinos hará entrega de la documentación en forma oficial del Gobierno de Chile.

El Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza informa:

7.- Se han recibido los siguientes Decretos firmados por el Sr. Ministro de Educación:

a) Decreto N° 127 del 18.05.99 que designa al Sr. Juan Benavides Courtois como consejero representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

b) Decreto N° 123 del 19.05.99 que autoriza la salida del territorio nacional de dos pinturas pertenecientes a la I. Municipalidad de Viña del Mar.

8.- El Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo nos envía el proyecto de Ley que modifica la actual Ley General de Urbanismo y Construcción que fuera ingresado oficialmente al Congreso Nacional para su discusión. En dicho proyecto se incorporan varios elementos en beneficio de los monumentos nacionales.

9.- Se han recibido varios informes de los consejos regionales que resumen las actividades realizadas el Día del Patrimonio Cultural. La diversidad de actividades es impresionante y el



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

entusiasmo también, a pesar de que fue una celebración realizada sin programación y preparada con poca antelación. Se realizará una publicación que resume las actividades realizadas.

Se agradece el envío de documentos que contienen las actividades realizadas de los Consejo Asesores de Arica, Iquique, Valparaíso, San Pedro de Atacama y la Casa de Neruda La Sebastiana.

Se agradece a cada una de las instituciones que realizó las actividades para el Día del Patrimonio Cultural.

10.- La Consejera Sra. Loreto Torres remite nota mediante la cual agradece el apoyo del Consejo de Monumentos Nacionales a su gestión como consejera representante del Ministerio de la Vivienda como consejera y se compromete con el desarrollo y éxito de los nuevos desafíos que enfrenta cada día el Consejo por la defensa del patrimonio cultural del país.

Se agradece a la consejera Sra. Loreto Torres.

11.- Se han recibido las actas de los consejos asesores de:

- a) V Región de Valparaíso (26.03.99)
- b) Provincia de Iquique (19.05.99, 26.05.99)
- c) Provincia de Isla de Pascua (20.01.99, 17.02.99, 22.02.99)
- d) Provincia de Valdivia (30.04.99)

12 Se informa que existe la urgencia de realizar talleres o seminarios con las regiones para tener una línea de acción de trabajo. Se tiene la idea de comenzar con un taller en Iquique para toda el área norte.

Se toma nota.

13.- El consejero Sr. Gastón Fernández agradece a la Secretaría del Consejo el envío de las copias de los documentos relacionados con el proyecto de Remodelación de la Plaza de Armas de Santiago y Plaza de los Héroes de Rancagua.

Se informa que se remitió además una copia al consejero Sr. Sergio Martínez Baeza.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Informan los consejeros Sr. Roberto Montandón, Sra. Loreto Torres, Sr. Hernán Montecinos, Sr. Fernando Riquelme, Sra. Silvia Pirotte, Sra. Sonia Tschorne.

14.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite a estudio maqueta y planos correspondiente al proyecto de odeón para la Plaza de Armas de Santiago.

Se acuerda remitir nota con los siguientes acuerdos:

a.- Odeón: Ante el diseño entregado para el odeón apoyado en maqueta se estima que la nueva propuesta no cumple con las condicionantes acústicas y espaciales que debe responder a una construcción de este tipo. Se debe considerar el aspecto acústico en cuanto al sentido del sonido



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

que asegure pueda abarcar un importante área como también la proporción interior del odeón, ya que el diseño presentado es más bajo y mas ancho, por todo ello el Consejo considera se reconstruya el odeón que existía en la Plaza.

b.- Con respecto al zócalo con pavimento de granito adosado a los edificios de la Iglesia del Sagrario y Catedral Metropolitana, este se aprueba, tal como aparece en el Plano de Propuesta General en mayo de 1999.

c.- En relación a los escaños propuestos se estima que el diseño debe seguir formas orgánicas y de proporciones antropométricas, de tal forma que se ajusten a la comodidad para sus futuros usuarios.

d.- Para las luminarias de 5 y 18 metros de altura, se exigirá al equipo de proyectistas entregue un catálogo de los equipos que provea el fabricante, adjuntando un dibujo de la luminaria completa para cada caso en axonométrica.

En reunión con el Sr. Miguel Saavedra y el Sr. Luis Klenner referente a los nuevos antecedentes entregados para el proyecto de Remodelación de la Plaza de Armas de Santiago relativo al diseño del odeón y mobiliario urbano. Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

a.- Para el Odeón, se ratifican los conceptos emitidos en nota anterior, con la diferencia que el Consejo está abierto a recibir una última proposición de diseño con el objeto de implementar la línea estilística general de la Plaza , en un diseño unitario. Las premisas básicas a seguir son:

- Cuidar el emplazamiento, ya que actualmente están presente distintas especies arbóreas que por su gran cercanía al odeón generarán problemas de orden funcional, en cuanto a circulaciones, vistas elementos distractivos, etc., evitar la colocación de un basamento o atrio como el propuesto, debido a que su proporción resulta poco armónica para con el volumen del odeón, generando pequeños espacios de retazos triangulares, los cuales además pueden revestir peligro para los usuarios.
- En cuanto al aspecto estilístico reiterar que a pesar de que se trata de una plaza de líneas contemporánea con las órdenes y proporciones que establecían estos estilos. Por tanto se deberá procurar cuidar el juego o la relación de las formas del cuadrado con el círculo, ya que estos estilos los relacionaban con leyes claras en cuanto a proporciones y armonías.
- El diseño resultante deberá mantener simplicidad y generar un aporte simbólico. Se trata de evitar diseñar formas fragmentadas como el círculo cortado por una línea secante tal como se presenta en el diseño, o la tendencia a la inestabilidad de la forma, etc. de tal manera de lograr que no sea el odeón el protagonista sino el diseño integral de la plaza en sí, y con ello la puesta en valor de los edificios históricos que lo rodean.
- No olvidar que está muy presente la quinta fachada de dicha construcción, esto es, la techumbre. Por tanto se deberá procurar dar más cuerpo al volumen de la techumbre de modo de dignificar el coronamiento del odeón.

Mobiliario Urbano. Tal como se acordó próximamente se coordinará una reunión en la Oficina Técnica de la Municipalidad de Santiago para conocer los escaños propuestos.

15.- El Sr. Jorge Gerra remite a estudio un nuevo diseño del proyecto de modificación de fachada para el inmueble de calle Rosal 344 en el Barrio Mulato Gil de Castro de Santiago.



Se acordó aprobar el nuevo diseño para abrir vanos sin tener que intervenir el ochavo del edificio. Se aprueban los planos.

16.- Sres Flaño, Tuca y Núñez, arquitectos remiten planos con observaciones asumidas para el proyecto de del MH Casa Manuel Montt en Santiago.

Analizados los planos del proyecto de Restauración del MH Casa de don Manuel Montt, ubicada en calle Merced N° 738 en Santiago, se acuerda aprobarlo.

17.- El Sr. Jaime Díaz Moya, DOM de la I. Municipalidad de Recoleta remite proyecto de ampliación para parte del Convento de la Recoleta Franciscana en Recoleta.

Se analizan los planos y no se aprueban. Paralelamente en el intertanto que se estaban presentando los planos al Consejo se comunica que se demolieron algunos muros del ala sur del Convento declarado MH construido en adobe que conforman el patio interior, sin la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales ni de la Municipalidad.

Se remite nota a las autoridades de la Orden Franciscana par paralizar las obras que atentan contra el patrimonio histórico de nuestro país.

Se recibe la autoridades de los Franciscanos en Chile, participa en una reunión con la Comisión de Arquitectura el Hno. Rigoberto Iturriaga, Ministro Provincial Orden Franciscana, el Hno. Abduledy Zara, Padre Superior de la Recoleta Franciscana y el Sr. Mauricio Araya, arquitecto.

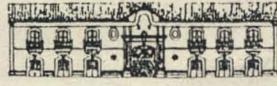
Se acuerda con la Orden Franciscana de realizar un nuevo proyecto de restauración para el Convento debido a que el presentado al Consejo no fue probado, además se acuerda solicitar un proyecto global tanto con el Convento e Iglesia Recoleta Franciscana como para todos los demás inmuebles declarados Monumentos Nacionales en cualquiera de sus categorías de propiedad de esta Congregación.

Además Se acordó en esta reunión:

- Solicitar la reconstrucción del sector que fue demolido, que rescate parte del valor que tuvo, aún cuando ésta construcción sea contemporánea, ésta debe ser armoniosa y respetuosa con el edificio considerando que la nueva obra pasa a ser parte integrante del MH Convento e Iglesia Recoleta Franciscana.
- Orientar al arquitecto del proyecto "Reconstrucción parcial del Convento de la Recoleta Franciscana" tanto en este proyecto como en la mantención del resto del edificio, con el fin de poner en valor el sector que aún se encuentra en pie.
- Realizar un catastro de los bienes patrimoniales de la Orden Franciscana que pudieran ser declarados Monumentos Nacionales.
- Recuperar para los archivos del Consejo de Monumentos Nacionales la planimetría de los bienes declarados Monumentos Históricos de propiedad de la Congregación que sean Monumentos Nacionales y de los posibles inmuebles que se declaren con posterioridad a esta fecha que se encuentren en los archivos Franciscanos.
- Tener acceso al archivo fotográfico de la Orden Franciscana.

18.- La Sra. María Inés Ramírez, remite muestrario de trabajos en vitrales y solicita aprobación de renovación de puertas en la Catedral de La Serena.

Se acuerda aprobar el reemplazo de la actual puerta de la Catedral de La Serena y dos ventanas ubicadas al fondo de la nave por vitrales diseñados por la Sra. María Inés Ramírez, sin



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

embargo se solicitará a la interesada que el diseño que se aplicará en cada una de las partes a intervenir debe ser analizado por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico del Consejo de Monumentos Nacionales con antelación a su instalación.

19.- El arquitecto Sr. Patricio Julio remite planos con las observaciones asumidas solicitadas por la Comisión de Arquitectura para el proyecto de Ampliación del Liceo A 7 de Iquique, ubicado en calle Baquedano 1200 de Iquique.

Se aprueba la Remodelación y ampliación del Liceo A 7 de Iquique.

20.- El Sr. Alberto Arenas, arquitecto remite planos con las observaciones asumidas para el proyecto ampliación locales en calle Baquedano 682-688 de Iquique.

Se acuerda aprobar los planos.

21.- Sra. Silvia Pirotte, arquitecta DA-MOP informa sobre noticia aparecida en un diario regional de la IV Región que destaca la situación de la Iglesia Santa Inés de La Serena.

Se tomará contacto con el Obispo de La Serena para solicitar más antecedentes. Se verá la posibilidad que sea el Consejo Regional quien pueda hacerse cargo de esta Iglesia.

22.- La Ilustre Municipalidad de Los Alamos remite nuevos planos para el proyecto de Remodelación de la Casona Eyheramendy de Los Alamos.

Se acuerda aprobar la Remodelación para este Monumento Histórico con las siguiente observación:

- Conservar el revestimiento exterior original de la Casona que caracteriza al tipo de arquitectura correspondiente a la época de la colonización europea de fines del siglo XIX en el sur de Chile.

23.- El Sr. Armando Celis, arquitecto, remite planos de fachada para el proyecto de construcción de edificio en calle Santo Domingo 1032-1044 (Puente 530-550) de la Zona Típica Plaza de Armas de Santiago.

Se acuerda sugerir la alternativa A que aparece en la lámina N° 8 como la más aceptada. No obstante lo anterior se plantean algunas observaciones:

- Pedir un plano de escantillón para el Corte A, señalado en lámina N° 7 de tal modo que se pueda detallar claramente todos los elementos arquitectónicos y decorativos, tanto de edificio nuevo como de la fachada existente que se conserva tales como cornisas, antepechos, albardillas, balaustradas, etc. a una escala que permita claramente su visualización (escala 1/5 ó 1/10)
- El tratamiento de fachada que se debe dar a la elevación del edificio nuevo, no tiene que repetir o copiar exactamente la fachada existente que se está conservando, ya que ello se entendería como una reconstrucción, cuando lo que se debe asumir es una reinterpretación unitaria de lo existente. Para ello se trata de simplificar el tratamiento de la solución arquitectónica en cuanto a elementos decorativos, pero que se respete en ritmo de vanos y llenos que tiene el edificio original. Es decir debe existir una diferencia en la lectura visual de las fachadas antiguas y la nueva.
- Separar la fachada del edificio nuevo con lo existente, dejando un espacio interior útil de más o menos 100 centímetros, ya que como se presenta en el proyecto actualmente en el nivel de



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

cota + 9,00 mts., aparecen vanos originales negados por el muro lleno de la nueva edificación. A parte de ello, al separar ambas fachadas existe la alternativa de generar un espacio de escape o salida para los espacios de uso público, de posible conducción del tendido de instalaciones o infraestructura (instalaciones sanitarias eléctricas, etc.) entre otros.

Se solicitará se remitan los planos con la firma de los profesionales , propietarios, las especificaciones técnicas y fotografías, además de los datos correspondientes a la publicidad a instalar en la fachada.

24.- El Sr. Raúl del Río, propietario del Monumento Histórico Palacio Pereira remite carta informando sobre la demolición de muros del Monumento bajo la responsabilidad del mismo propietario, y sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda remitir la documentación al Consejo de Defensa del Estado para que se sigan todas las acciones legales contra quienes resulten responsable de la destrucción de un monumento nacional.

25.- Se recibe en la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales cartas de los visitantes especiales Sres. Ivo Kuzmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta, del Sr. José Gómez, Director Regional de Arquitectura II Región, del Sr. Marcio Tala, Seremi Mideplan II Región. Además se recibió denuncia telefónica del visitador especial Sr. Eduardo Muñoz.

La denuncia consiste en que la Empresa SQM de Antofagasta demolió la Casa de Huéspedes sin las autorizaciones correspondientes. Este inmueble se ubica en la Zona Típica de Antofagasta.

Se acuerda remitir la documentación al Consejo de Defensa del Estado para que se sigan todas las acciones legales contra quienes resulten responsable de la destrucción de un monumento nacional.

26.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia, Sr. Patricio Yañez, informa que fue demolida totalmente un inmueble ubicado en la calle General Lagos N°20 26 inserto en la Zona Típica sin ninguna autorización, transgrediendo el artículo 12 de la Ley N° 17.288 por destrucción de Monumentos y la ley N° 19.300 por daño ambiental.

Se acuerda remitir la documentación al Consejo de Defensa del Estado para que se sigan todas las acciones legales contra quienes resulten responsable de la destrucción de un monumento nacional.

27.- El visitador especial de Osorno Sr. Gabriel Peralta denuncia la adulteración de un documento del Consejo de Monumentos Nacionales correspondiente al Monumento Histórico Casa Stuckrath. Se adultera un documento que se solicita cambio de giro en el inmueble declarado MH.

Se acuerda remitir la documentación al Consejo de Defensa del Estado para que se sigan todas las acciones legales contra quienes resulten responsable de la adulteración del documento.

28.- El Sr. Hernán Ugarte, remite los planos solicitados para la intervención de la Capilla del Hospital de Los Angeles

Se acuerda aprobar el proyecto con las siguientes observaciones:



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- Jerarquizar el corredor en la zona del atrio principal de la Capilla mediante un pavimento adecuado, levantando la altura de la estructura y de la cubierta para destacar las puertas de acceso principal y a los corredores cubiertos.
- Mantener el paralelismo del corredor en relación al eje transversal de la Capilla.
- Demoler el corredor cubierto que se proyecta al sur de la Capilla cuando se desarrolle la segunda etapa del proyecto.
- Ejecutar jardines en el sector Sur y Oriente de la Capilla.
- Enterrar el estanque de agua ubicado al Sur de la Capilla.

Se acuerda además solicitar que en las etapas posteriores del proyecto contemplado para el Hospital Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Angeles, el Monumento Histórico adquiera un papel protagónico y destacado en el conjunto de construcciones de este Hospital.

29.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la Municipalidad de Santiago, remite un plano con la propuesta de mejoramiento de los jardines de la Biblioteca Nacional. Este mantiene la estructura actual recogiendo la nueva funcionalidad impuesta por el muro. Además se solicita aprobación para la instalación de los monumentos a los escritores Alexander Puskin y Jorge Luis Borges.

Se acuerda aprobar el mejoramiento de los jardines como tal, quedando pendiente para un futuro proyecto de restauración, una propuesta de diseño de jardines mas integral y unitaria con el ordenamiento neoclásico del edificio, en el que se sugiere se incorpore un arquitecto paisajista.

Se aprueba además la ubicación de los monumentos propuestos para el poeta Alexander Puskin y Jorge L. Borges.

30.- La familia Klenner solicitan que se cambie el nombre del Monumento Histórico Casa Kuschel de Puerto Varas, por el nombre de Casa Klenner, esto debido a que según la familia Klenner son originalmente los primeros dueños. Presentan alguna documentación.

Se acuerda aceptar la petición, sin embargo se reunirán más antecedentes.

31.- El Sr. Aldo Pinto de la Municipalidad de Lebu remite carta solicitando se le informe el procedimiento a seguir para la mantención o reparación de los monumentos Históricos Cañones El Rayo y el Marte ubicados en la Plaza de Lebu.

Se acuerda informar al Sr. Alcalde que para intervenir un Monumento Nacional en cualquiera de sus categorías se debe obtener primero la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Para el caso específico de la mantención de los cañones de la Plaza de Lebu se acuerda solicitar que para este proyecto se debe asesorar por un experto en metales con el fin de que los materiales que se usen sean los adecuados y asegure la protección de estos Monumentos y posteriormente remitir los antecedentes al Consejo para su aprobación.

32.- Ascensión Andreu Ricart y otros, remiten los antecedentes para regularizar una intervención el inmueble ubicado en Santo Domingo 974 de Santiago. Se construyó un altillo en un local comercial.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos realizados.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

33.- El Sr. Juan Pablo Queirolo remite antecedentes para que se autorice los trabajos realizados en inmueble de calle Brasil 61A. Los trabajos corresponden a pintura exterior de color rojo y la instalación de un letrero luminoso.

Se acuerda remitir nota a la DOM de la Municipalidad de Santiago solicitando mayor control sobre los letreros y pinturas o tratamientos de fachada de los inmuebles ubicados en Zonas Típicas, mediante la fiscalización más seguida de los inspectores municipales, esto debido a que la situación actual y real de la publicidad está bastante irregular y en forma atentatoria al patrimonio arquitectónico de las edificaciones.

34.- La consejera del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Sra. Loreto Torres, remite el listado de los inmuebles de conservación Histórica de Santiago según Art. N° 60 de la LGUC.

Se acuerda agradecer esta información debido a que estos antecedentes serán de mucho interés para los trabajos de investigación.

35.- La Sra. Sonia Tschorne consejera DA-MOP remite las recomendaciones de la DA sobre consulta por reducción de los límites de la Zona Típica de Villa Alhué.

36.- El Sr. Andrés Honorato remite nuevos planos para la intervención en el Castillo Hidalgo, en el Cerro Santa Lucía.

En estudio.

37.- Sr. Eduardo Muñoz, remite planos y especificaciones técnicas solicitadas para el proyecto de la Iglesia de Barraza.

En estudio.

38.- La Sra. Sonia Tschorne consejera representante de la DA-MOP remite copia de la evaluación técnica del edificio de FF.CC. de Osorno el que fue enviado al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno.

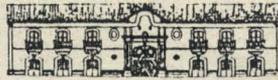
Se agradece y se toma nota.

39.- Se informa sobre el proyecto del inmueble de calle Brasil N° 607 de La Serena, enviado por la DOM de esta Municipalidad para la construcción de edificio.

Analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales el proyecto Edificio Librería Rojas de propiedad de doña María Teresa Rojas Villalobos, ubicado en calle Brasil N° 607 de la ciudad de La Serena, se acuerda señalar las siguientes observaciones y recomendaciones:

a.- Según lo habitual la comisión local nos remite un expediente de obra nueva en un predio inserto en la ZT de esta ciudad, donde existe actualmente una edificación, cuya expresión formal constituye un apoyo ambiental a esta zona. No se trata de un predio eriazo y tampoco el reemplazo de una edificación discordante.

Por otra parte no hay antecedentes de un informe técnico que concluya en la necesidad de la demolición del edificio actual que permitiera concluir la necesidad de demoler el edificio existente.



A este respecto se debe indicar que una Zona Típica se declara como tal para proteger los valores ambientales de área. Por lo tanto lo primero que debemos estudiar qué terrenos pueden ser reconstruidos (con la exclusión de los Monumentos Históricos) para que no se transforme en una mera supervisión de proyectos nuevos que reemplacen a la edificación actual.

Respecto a este tema es necesario que todos los involucrados en la protección de esta Zona Típica demos una señal oportuna a los inversionistas o interesados de lo contrario la declaratoria no tiene fundamento. Ningún edificio puede darse por reemplazable antes de su estudio e informe de la situación existente, Por lo tanto el criterio fundamental es de propender a la conservación y no al reemplazo, ya que además de las consideraciones señaladas, con esta actitud sólo se favorece a la desaparición de las características propias de la identidad del lugar. No obstante lo sencillo de algunas edificaciones, ya que estos pueden no ser los más sobresalientes, si constituyen un apoyo ambiental a los valores más singulares de la Zona. De estos edificios sencillos en su expresión es de donde se debe recoger el verdadero espíritu que originó la declaratoria inicial.

Se acuerda además informar que en relación al proyecto remitido sólo incluye lo relativo al primer piso del edificio propuesto. Las láminas correspondientes al segundo nivel (en cuanto al desarrollo de la planta arquitectónica) también son importantes, especialmente en este caso donde es difícil entender que constituye el espacio nombrado en los planos como recinto 2.

El expediente incluye la versión 1 del análisis local y la versión informada favorablemente, en principio, por la comisión. Sobre el particular y agregando a lo anterior, quisiera destacar, en el entendido de que el Consejo apruebe la demolición del actual edificio que:

- No estamos muy convencido de que el tratamiento formal de la esquina, con el ochavo propuesto sea el más adecuado, o recoja mejor el espíritu del entorno. Si éste corresponde a una exigencia municipal, por qué el segundo piso toma la línea anterior, (consultar si es un saliente)
- Al no señalarse el destino del recinto 2 no se sabe si ésta corresponde a una entrada de autos o a otro local comercial, etc.
- El dibujo computacional a color remitido no tiene ninguna relación con la fachada que proponen los planos y sólo destaca la falta de armonía con los valores ambientales de la zona.
- Si bien en el segundo piso se mantiene la línea de continuidad de fachada el tratamiento del acceso a la librería rompe de cierto modo con la continuidad deseada. (sin planos)

40.- La Sra. Juana Baudoin, DOM de La Serena, remite para estudio un proyecto de intervención en calle Brasil 447 de La Serena, el trabajo consiste en un proyecto de edificio a construir en la Zona Típica de La Serena.

Se acuerda informar que se debe aclarar en los planos que la ampliación tiene que retomar la actual línea de edificación la cual la fija la DOM. Respecto del diseño de fachada propuesto el cual en gran medida imita al edificio colindante, se recomienda revisar el remate superior del portón (arco y molduras de éste). No es necesario el arco propuesto, el cual debiera tener un remate recto como la mayoría de los edificios patrimoniales de La Serena.

41. Proyecto de edificio a construir en calle Eduardo de la Barra N° 354 de La Serena, enviado por la DOM de La Serena.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales, el proyecto de construcción de Edificio Mistral en calle Eduardo de la Barra N° 354 de La Serena, se acuerda informar que:

Se debe destacar nuevamente que se trata de una intervención donde actualmente según fotografías que se adjuntan existe una edificación de 1 piso. Consideramos que para la ZT, de La Serena existe un desconocimiento en la ciudadanía ya que los proyectos que se estudian presentan un constante reemplazo de las edificaciones (lo que es muy propio de las ciudades que evolucionan) pero el hecho de que nunca en estos casos se haga referencia alguna a lo existente, nos hace pensar que la población no tiene claro el significado de una Zona Típica.

Lo primero que tenemos que defender como Consejo de Monumentos Nacionales es la edificación actual, de lo contrario se deben presentar argumentos muy sólidos para solicitar la demolición, además para aceptar un proyecto que considere una demolición se debiera exigir por parte del municipio un registro fotográfico y algún levantamiento de la casa original, para a lo menos presentar al futuro visitante un documento de lo que pudo haber recorrido en otras circunstancias.

En relación al proyecto de estudio, éste fue objeto de varios rechazos por la Comisión local, la que no logró acuerdo con el profesional proyectista. Analizado el proyecto se acuerda informar que compartimos los argumentos y posición de la Comisión Regional de Monumentos Nacionales IV Región. En relación al proyecto de intervención en este inmueble la primera propuesta o versión recoge en mejor medida las características de la Zona. Tal como ocurre con otro expediente presentado para estudio por el profesional responsable, los dibujos computacionales a color presentan una propuesta distinta a lo que se indica en los planos.

No obstante cumplir con los 14 mts. que establece como máximo la ordenanza local el edificio debiera rematar con un plano inclinado (1a. versión) por otra parte con lo graficado en el dibujo a color se logra un efecto de menor altura deseable para el edificio (esto no está en ninguno de los planos

42.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite 2° informe sobre el funcionamiento del MH Mercado Central de Santiago.

En estudio.

43.- El Sr. Claudio Salcedo, Seremi Minvu IV Región remite Estudio Reformulación Zona Típica de La Serena.

El Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos de la IV Región, remite copia de observaciones enviadas al Seremi informe sobre este mismo tema.

Se agradecen ambas informaciones y se toma nota.

44.- La Sra. Juan Baudoin DOM Municipalidad de La Serena, remite a estudio un proyecto de local comercial en calle Cienfuegos N° 411 de La Serena.

Se trata de proposición de obra nueva, de carácter comercial que reemplaza una edificación original que ha sido demolida.

El expediente no acompaña antecedentes de la demolición como tampoco la fecha en que esta se realizó o el tipo de aprobación con que contó el propietario para efectuar dicha demolición.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

No hay antecedentes que esta demolición fuera aprobada previamente por el Consejo de Monumentos Nacionales ni tenemos la opinión de la DOM.

El informe favorable del CMN de la IV Región tampoco hace referencia al hecho, esta situación constituye un hecho de gravedad

Se informará que la propuesta se ajusta a los requisitos mínimos que se deben tener para una Zona Típica, con respecto a los vanos del 2º piso se considera necesario si es que éstos no solo son efectos del diseño de la fachada sino reales ventanas en el 2º piso, en el último caso no sería inconveniente. Este proyecto podría ser aprobado solicitando complementación de información sobre la terminación exterior del edificio, es decir color de la fachada y tratamiento de la publicidad para lo cual se deben colocar en contacto con la Comisión Asesora de la IV Región. Per para dar autorización final se debe aclarar el tema de la demolición no autorizada.

45.- Sra. Perla Parra, Gerente General Byte Perfect Ltda. remite a estudio del Consejo la solicitud para instalalr un Instituto de Capacitación a trabajadores en un inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 41, se deja constancia de parte de los interesados que no se intervendrá la fachada en relación a pintura ni otro tipo de alteración en su estructura exterior.

Se acuerda solicitar a la interesada que aclare algunos intervenciones a realizar en el interior del inmueble, para esto se solicita remita:

- Fotografía de la fachada
- Aclaración respecto del primer piso, si se realiza alguna modificación interior, o sólo se destacó el destino que tendrá cad recinto habilitándolo según distribución espacial original.
- Falta planta 2º piso para verificar modificaciones o una nota dearquitecto responsable indicando que sólo se interviene en el primer piso.
- Aclarar sobre ductos de ventilación si es que existen, y como afectan la fachada del inmueble si es que ocurre.
- Antecedentes sobre pintura, color, calidad.
- No hace referencia a letreros o publicida institucional.

46.- Se recibe solicitud del Sr. Obispo de Ancud Juan Luis Ysern, para declarar en la categoría de Monumento Histórico para las Iglesias de Caulín, Chacao. Estas dos Iglésias complementan el total de las 14 iglesias que serán presentadas a la Unesco en la declaración de las Iglesias de Chiloé como Sitio de Patrimonio de la Humanidad.

Se acuerda la declaratoria como Monumento Histórico de las Iglesias de Caulín y Chacao, por unanimidad. Se remitirán los antecedentes al Sr. Ministro de Educación.

47.- El arquitecto Sr. Genaro Cuadros, informa sobre la inspección del terreno donde se solicita de parte de la Municipalidad de Santiago para la Instalación de un cierre en el jardín japones del Cerro Santa Lucía.

Se informa que no es inconveniente esta instalación de esta reja, por lo tanto se aprueba ya que con esto se protegen las áreas verdes.

48.- El Sr. Elías Hasbún solicita permiso para modificar el iimueble de calle Paris N° 823 de Santiago.

En estudio.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

49.- El 11 y el 26 de mayo de 1999 se efectuaron dos reuniones de la Comisión de Trabajo EFE-INVIA-CMN. INVIA, como recordaremos, había ofrecido una solución consistente en: proteger como Monumento Histórico la casa redonda y la carbonera, además de las piezas de material rodante, y construir una nueva vía férrea -con cargo al proyecto inmobiliario-, sobre la que se establecería una servidumbre de paso, que garantizaría el tránsito de material rodante hacia y desde la vía ferroviaria principal.

En dichas reuniones, por parte del Consejo se manifestó su objeción, en el sentido de que lo único que garantiza la protección de la nueva vía férrea a construir es su declaración como Monumento Histórico. Por otra parte, se les planteó un trazado distinto al por ellos propuesto, más perpendicular con respecto a la vía principal, y que tiene la ventaja de que el área del monumento pasaría por un sólo lote. INVIA analizó esta alternativa y respondió favorablemente en la segunda de estas reuniones.

En resumen, en dichas reuniones se llegó a un principio de acuerdo de que todos los bienes -Casa de Máquinas, carbonera, piezas ferroviarias, caballitos de agua, y, sobre todo, la faja vía con la nueva línea-, sean Monumento Histórico. La superficie afecta puede ser incorporada como área verde dentro del eventual proyecto inmobiliario. Por parte del Consejo se explicó que el eventual Decreto -rectificador- deberá reafirmar la vigencia de la declaración que afecta a todas las piezas ferroviarias individualizadas por el Decreto Exento N°769, el cual rectificó los años de construcción de las piezas declaradas por el Decreto Supremo N°582, de 1989 (en total, son 25 piezas).

El Decreto podrá señalar que la declaración no interfiere con las atribuciones administrativas de EFE. El Consejo buscará incluir en el Decreto todas las consideraciones y condiciones, de modo de garantizar jurídicamente la protección de los Monumentos Históricos, en particular de la vía férrea. La vía férrea actualmente existente -la actualmente protegida en virtud del Decreto Exento N°769- no podrá ser levantada hasta que no se construya la nueva vía férrea, protegida por el Decreto rectificatorio.

Se acordó que INVIA entregara a CMN para su revisión una propuesta de plano para el Decreto rectificatorio, con la superficie a declarar Monumento Histórico. Con este plano, el CMN preparará el borrador de Decreto rectificatorio, sobre el que deberán trabajar los abogados de las partes (por CMN, la Sra. Perla Fontecilla), hasta llegar a la versión definitiva. Paralelamente, el Consejo de Monumentos Nacionales abordaría el tema en su próxima sesión, de modo de obtener el acuerdo de la institución.

El Consejo acordó aprobar el procedimiento seguido y la solución propuesta. Una vez se redacte el borrador de Decreto entre los abogados, éste será analizado por el Consejo, otorgándose la resolución definitiva que permita su dictación.

50.- Se reciben los antecedentes solicitados para el proyecto de intervención en calle Dieciocho N° 90.

Se acuerda informar que sólo se toma conocimiento de los trabajos ya efectuados en el inmueble, pero se reitera la gran preocupación por la seguridad del edificio, el tratamiento y decoración que se dé a este restaurante. Desde el punto de vista de las pinturas exteriores se informa que no pueden haber pinturas parciales de los locales de este inmueble. Se debe tratar el edificio como un todo y para los efectos de individualizar cada local sólo se debe recurrir a letreros diseñados con armonía.



51.- Sra. Adela Dumand, remite antecedentes para solicitar autorización para la instalación de una leyenda de neón de color blanco en el Hotel residens Londres. ubicado en calle Londres N° 54 de Santiago.

Se acuerda informar que se ha rechazado el proyecto basado en las siguientes consideraciones:

- La fachada poniente a calle Londres ya tiene aviso, situación que se considera suficiente para mantener la mayor limpieza visual del edificio y su conjunto, evitando que no se sature de letreros y propaganda.

- No se permite publicidad y propaganda de caracter luminoso o mecánico, salvo que las bondades de su diseño enriquezcan el caracter del edificio.

- En el caso propuesto se plantea la leyenda de neón en letras sobre e el antepecho del balcón del ochavo del edificio en la segunda planta. Ello no guarda armonía con el estilo arquitectónico, afectandop sus condiciones estéticas ya que resta belleza y solemnidad al tratamiento arquitectónico de la esquina (ochavo) del elegante edificio.

Además solicitar al propietario preocupación por los muros del edificio ya que actualmente se encuentra rayado y con signos de real despreocupación.

52.- El consejero Sr. Roberto Montandón presenta los antecedentes para declarar en la categoría de Monumento Histórico La Hacienda San Gregorio, en XII Región.

Se acuerda aprobar la declaratoria, sin embargo antes de remitir los antecedentes al Sr. Ministro de Educación se deben reunir las antecedentes de apoyo de los propietarios.

53.- En relación a la solicitud de declaratoria de Zona Típica para el Fundo San José de Curacaví, por el cual existía un principio de acuerdo en declarar un sector de este fundo en la categoría de Zona Típica, se informa que se realizaron las investigaciones al respecto y se comprobó que para este sector existe un proyecto vial que está siendo estudiado por El Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, además esto fué informado por el alcalde de la comuna.

Se acuerda no aprobar la declaratoria de Zona Típica para este sector del Fundo San José de Curacaví.

54.- A propósito del tema de la XII Región el consejero Sr. Boris Kopaitic menciona la necesidad de hacer algo por esta región, debido a que actualmente se está quedando vacía. Se informa que el Ministerio de Bienes Nacionales está gestionando la posibilidad de hacer un reploblamiento por medio la actividad turística.

La consejera Sra. Victoria Castro comunica que se están realizando investigaciones arqueológicas en este sector para tener presente por si alguien se interesa.

55.- La Sra. Marta Cruz-Coke manifiesta su temor por el futuro de algunas construcciones militares, para que no sean desmanteladas como lo fué el Régimiento Coracero en Viña del Mar, donde se construyeron gigantescos edificios.

Se compromete con escribir una carta al Sr. Izurieta para que se estudie en conjunto entre el Consejo de Monumentos Nacionales y el Ejército de Chile, sobre cuales son las edificaciones



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

que se deben conservar y declarar como Monumentos Nacionales de propiedad del Ejército de Chile.

COMISIÓN DE SANTUARIO DE LA NATURALEZA

Informa el consejero Sr. Alberto Carvacho.

56.- Mediante carta del 27 de abril de 1999 la bióloga Sra. Alejandra Zemelman hizo llegar copia del "Plan de Manejo Ambiental del Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, Sector Valle Nevado" en relación al proyecto "Valle Nevado 3000".

En virtud de observaciones realizadas por el Consejo a una versión anterior del Plan, la Sra. Zemelman solicita analizar este nuevo documento.

El documento se encuentra en estudio.

57.- A través del Oficio N° 105 del 12 de Mayo de 1999 el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Sr. Mario Silva G., ha solicitado respuestas a una serie de consultas de carácter jurídico con respecto a la declaración de Santuario de la Naturaleza del sector Quebrada de la Plata, considerando para tal efecto sus obligaciones, derechos, restricciones y la posibilidad de dejar sin efecto la declaración.

Los antecedentes fueron enviados a través del Memo N°1799 del 18 de mayo del presente al Sr. Óscar Acuña para su análisis, a la fecha no se recibe respuesta.

58.- El biólogo Sr. Alejandro Simeone, reitera solicitud para realizar un estudio de investigación en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño, localizado en la comuna de Algarrobo, el proyecto se denomina "Utilización del espacio por el pingüino de Humboldt durante el periodo no reproductivo". El periodo del estudio contempla desde Diciembre de 1999 hasta Diciembre del 2000.

Se propone respuesta positiva para el estudio, solicitando al investigador la metodología detallada del estudio, el o los preinforme y el informe final de la investigación.

59.- El Sr. Alcalde de la Comuna de Lebu, Don Aldo Pinto Candia a través del Ordinario N° 528 del 3 de Mayo de 1999, solicita que el lugar denominado "Cavernas de Benavides" sea declarado Monumento Natural y que representantes del Consejo de Monumentos Nacionales visiten la comuna para conocer el lugar y orientar los pasos a seguir.

Se acuerda agradecer la preocupación del Municipio por conservar nuestro Patrimonio Natural y Cultural y en respuesta a la solicitud de declarar Monumento Natural, el lugar llamado las "Cavernas de Benavides", informar que la Institución responsable en decretar la categoría de manejo Monumento Natural es la Corporación Nacional Forestal, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura.

En lo que respecta al Consejo de Monumentos Nacionales la Ley N°17.288, indicar que puede declarar Monumentos Nacionales en las siguientes categorías:



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- a) Monumentos Históricos
- b) Zonas Típicas
- c) Santuario de la Naturaleza

Para tal efecto si el Municipio decide solicitar la declaratoria de algún Monumento Nacional, adjunto los requisitos para aquello.

60.- Con fecha 5 de Mayo de 1999, fue recibido el Informe Técnico del Dr. Alberto Carvacho, referente al viaje de inspección realizado a los sectores de Cayumanqui y Nonguen, ambos sitios propuestos por el Comité de Defensa de la Flora y Fauna (CODEFF) para ser declarados Santuario de la Naturaleza.

Se toma nota.

61.- La Sra. Adriana Hoffmann, como Presidente del Directorio Sociedad Inmobiliaria y Ecológica Alto Huemul, informa a través de la carta del 6 de Marzo de 1999, los daños producidos en el Santuario de la Naturaleza Alto Huemul, por efecto del incendio forestal.

Por tal motivo solicita el apoyo formal del Consejo para convencer al juez de San Fernando para autorizar el acceso expedito por un predio privado y obtener la servidumbre de paso.

Se acuerda agradecer a la Sra. Hoffmann por la preocupación ante los hechos acontecidos en el S.N. Alto Huemul.

Se acuerda, además, enviar lo siguiente al juez del crimen de San Fernando:

1. Mediante Decreto N° 572 del Ministerio de Educación, del 9 de Octubre de 1996, fue declarado el Santuario de la Naturaleza Alto Huemul, copia de dicho decreto se adjunta.
2. Entre los considerando que justificaron su creación se indican:
 - a) Que este predio de 35.000 hectáreas sustenta un notable Bosque Catedral de Robles (Nothofagus oblicua), ultimo remanente de un tipo forestal de la precordillera andina de característica relictual, vulnerable a la extinción y con la distribución mas septentrional de la especie.
 - b) La presencia de especies de flora con problemas de conservación como es el caso del Ciprés de la Cordillera (Austrocedrus chilensis), Coigüe (Nothofagus dombeyi) y Naranjillo o Patagua (Citronella mucronata).
 - c) En el marco de la Biodiversidad el Santuario presenta ambientes del tipo mediterráneo y altoandino, en un estado prístino, que permite la sustentabilidad de los componentes faunísticos y florísticos.
3. Indicar lo estipulado en el artículo 31° de la Ley N° 17.288.
4. Considerando lo anterior, y relacionándolo con el lamentable incendio forestal que afectó a parte del Santuario durante el verano pasado, es necesario realizar trabajos de restauración y mantención, como así también iniciar estudios de investigación post incendio, respecto al comportamiento del recurso físico y biológico del área.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- 5. Atendiendo a ello y complementándolo con lo indicado en el inciso 5° del artículo 6° de la ley 17.288, es que solicitamos a Ud. considerar la posibilidad de tener acceso rápido y expedito a los Monumentos Nacionales que estén bajo su jurisdicción.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informa el Sr. Alejandro Marin, Sra. Loreto Torres.

62.- Mediante ORD. N° 163 del 19.04.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Nuevo Relleno Sanitario Ciudad de Iquique". Plazo para observaciones: 03.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

63.- Mediante ORD. N° 193 del 16.04.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal El Tabo". Plazo para observaciones: 27.04.99

- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:
 1. Efectivamente, hay mayor precisión de varios de los puntos observados.
 2. La Corporación Nacional Forestal administra el Santuario de la Naturaleza "El Peral", pero no tiene atribuciones legales sobre él. Por lo tanto el artículo 31° de la Ordenanza Local debe indicar que la CONAF tiene atribuciones para administrar este Santuario.
 3. La letra c. del punto 1) del artículo 31° de la Ordenanza Local indica que las acciones que se emprendan en el área deben contar con el conocimiento del Consejo de Monumentos Nacionales, esto es incorrecto, ya que estas acciones deben contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, según el artículo 31° de la ley 17.288.
 4. El punto 2) del artículo 31° de la Ordenanza Local debe indicar que cualquier trabajo de conservación, reparación o restauración, o cualquier acción que pretenda destruirlo o transformarlo deberá contar la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Además, se podría indicar en la Ordenanza Local que las intervenciones deben propender a la conservación del Monumento.

64.- Mediante ORD. N° 243 del 19.03.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos La Laja". Plazo para observaciones: 07.05.99

- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:
 1. No hay observaciones al trabajo realizado en el área donde se localizará el proyecto, con la condición que se consideren las recomendaciones del "Informe de Terreno. Inspección Visual Arqueológica".
 2. Para la zona de donde se obtendrá el material de cobertura, que no está especificada en el documento, se estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico

65.- Mediante ORD. N° 328 del 26.04.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Borrador de la Política Ambiental Regional. Plazo para observaciones: 10.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que felicita a la Comisión Regional del Medio Ambiente por esta iniciativa, pero a nuestro modesto entender el documento sólo se hace cargo del patrimonio natural no considerando el patrimonio cultural, parte importante del medio ambiente de la región, que es protegido por la ley 19.300.

Vuestra región cuenta con un significativo patrimonio cultural que debe ser considerado al formular una política ambiental que pretende lograr un desarrollo sustentable a largo plazo para la región. Por lo tanto, creemos que se debe subsanar esta falta para lograr el objetivo deseado.

66.- Mediante ORD. N° 181 del 05.05.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recreacional Plaza". Plazo para observaciones: 13.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67.- Mediante ORD. N° 178 del 05.05.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Eduardo Frei Montalva". Plazo para observaciones: 12.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que cuenta con nueva información acerca del lugar donde se instalará el proyecto que dice relación con la existencia de un sitio arqueológico con abundante material cerámico en superficie. Esto implica que este material debe ser recolectado, por un profesional idóneo, y enviado en condiciones adecuadas al Museo de Iquique, previo a la ejecución de alguna etapa del proyecto. Si se cumple lo anterior, se está en condiciones de otorgar el permiso indicado en el artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esto no invalida nuestra recomendación anterior, en relación a que el proponente tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

68.- Mediante ORD. N° 368 del 06.05.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Condominios Puerto Velero Etapa II". Plazo para observaciones: 12.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002846

69.- Mediante ORD. N° 242 del 04.05.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas mediante Biofiltro Dinámico Aeróbico, Plan de Mejoramiento de Barrios, Localidad El Sauce". Plazo para observaciones: 27.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

70.- Mediante ORD. N° 243 del 04.05.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas mediante Biofiltro Dinámico Aeróbico, Plan de Mejoramiento de Barrios, Localidad de Río Blanco". Plazo para observaciones: 27.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

71.- Mediante ORD. N° 367 del 03.05.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en Río Ñuble, en Confluencia con Ríos Chillán y Changaral". Plazo para observaciones: 14.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72.- Mediante ORD. N° 407 del 05.05.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel Cabañas El Faro". Plazo para observaciones: 11.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73.- Mediante ORD. N° 408 del 05.05.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Cultivo de Lenguado". Plazo para observaciones: 11.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

74.- Mediante ORD. N° 405 del 05.05.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Alcantarillado Público Localidad de Liqueñe". Plazo para observaciones: 28.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

75.- Mediante ORD. N° 406 del 05.05.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002847

"Instalación de Alcantarillado Público Localidad de Choshuenco". Plazo para observaciones: 28.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

76.- Mediante ORD. N° 991453 del 05.05.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Horno Calcinador Sector Montenegro, Til-Til". Plazo para observaciones: 28.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

77.- Mediante ORD. N° 423 del 10.05.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación y Ampliación Estación de Servicio ESSO, calle San Bernardo esq. Av. Del Salvador, Puerto Varas, X Región". Plazo para observaciones: 12.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

78.- Mediante ORD. N° 69 del 14.05.99, la sra. M^a Cristina Lagos, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Integral Servi-Aiken". Plazo para observaciones: 19.05.99

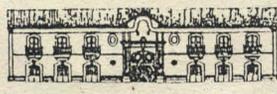
El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Respecto al punto 3 (pág. 7/9), es cierto que parte del área donde está el proyecto estaba alterado previamente por otras actividades, pero hay un área que se ve alterada por este proyecto que no lo estaba previamente, por lo tanto, no se puede afirmar que no se presenta lo indicado en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300.
2. Por las características de la información entregada por el proponente, respecto al proyecto, parece que éste ya está construido, por lo que se solicita que esto sea verificado por la Comisión Regional del Medio Ambiente y se actúe en consecuencia.

79.- Mediante ORD. N° 191 del 13.05.99, el sr. Alberto Acuña, secretario (S), de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Alimentación Eléctrica a la Compañía Minera El Peñón". Plazo para observaciones: 20.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

80.- Mediante ORD. N° 208 del 07.05.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Obras Primera Etapa, Sector Baquedano". Plazo para observaciones: 19.05.99



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

81.- Mediante ORD. N° 64 del 13.05.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, Localidad Rural de Barros Arana". Plazo para observaciones: 19.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

82.- Mediante ORD. N° 65 del 13.05.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, Localidad Rural de Hualpín". Plazo para observaciones: 19.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

83.- Mediante ORD. N° 413 del 13.05.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Addendum N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Quilleco". Plazo para observaciones: 24.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

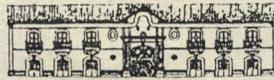
84.- Mediante ORD. N° 67 del 18.05.99, el sr. Héctor Jorquera, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado de Lastarria". Plazo para observaciones: 20.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

85.- Mediante ORD. N° 466 del 20.05.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Costero Niebla - Los Molinos - San Ignacio". Plazo para observaciones: 25.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86.- Mediante ORD. N° 991475 del 07.05.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, Plan Seccional Santa Lucía - Forestal". Plazo para observaciones: 19.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en la medida que el Reglamento Especial de Intervención para la Zona Típica, que es presentado en este Addendum, sea parte de la ordenanza del seccional. Para analizar lo anterior, es necesario que el proponente entregue, para su evaluación, la Ordenanza del Plan Seccional.

87.- Mediante ORD. N° 205 del 07.05.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subdivisión Parcela N° 19, Bahía Atenas". Plazo para observaciones: 31.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

88.- Mediante ORD. N° 991431 del 03.05.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Parcial Plan Regulador Comunal de Renca". Plazo para observaciones: 26.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

89.- Mediante ORD. N° 991481 del 07.05.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Colegio Carampangue 2ª Etapa - Talagante". Plazo para observaciones: 31.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90.- Mediante ORD. N° 68 del 20.05.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, Localidad Rural de Hualpín". Plazo para observaciones: 26.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

91.- Mediante ORD. N° 69 del 20.05.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, Localidad Rural de Barros Arana". Plazo para observaciones: 26.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002850

92.- Mediante ORD. N° 60 del 07.05.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Servicio de Agua Potable Rural de Tromén - Quepe - Roble Huacho". Plazo para observaciones: 31.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

93.- Mediante ORD. N° 407 del 19.05.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Comercial Puerta Oriente". Plazo para observaciones: 01.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94.- Mediante ORD. N° 444 del 17.05.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Puyehue, Plan Seccional Bahía El Encanto, Lago Rupanco, X Región de Los Lagos". Plazo para observaciones: 28.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que estima que el proponente no da adecuada respuesta a la pregunta N° 24, ya que no existe el listado nacional de Monumentos Arqueológicos como lo indica el proponente. Por lo tanto, se reitera lo solicitado relativo a que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico. Si no se cumple con lo anterior, nos veremos obligados a recomendar que el proyecto no sea calificado como ambientalmente viable.

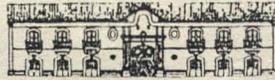
95.- Mediante ORD. N° 414 del 07.05.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aeración de Lagunas de Estabilización de Puerto Montt". Plazo para observaciones: 01.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96.- Mediante ORD. N° 991507 del 12.05.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana solicita pronunciamiento sobre hechos relacionados con el proyecto "Línea de Transmisión Polpaico - Maitenes 220 kV". Plazo para responder: lo antes posible.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que, luego de analizar los antecedentes, es dable concluir que el proponente no cumplió con lo establecido en el Considerando 5.8, letra b), de la Resolución de Calificación Ambiental. Por lo tanto, solicito a Ud. que se apliquen las medidas establecidas en la ley 19.300 para tal efecto.

97.- Mediante ORD. N° 413 del 24.05.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

00285A

Ambiental del proyecto "Construcción Línea 110 kV entre subestación San Joaquín y subestación Marquesa". Plazo para observaciones: 28.05.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

98.- Mediante ORD. N° 484 del 27.05.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Estación de Servicios de Venta de Combustible en camino Las Gaviotas de la ciudad de Valdivia". Plazo para observaciones: 01.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99.- Mediante ORD. N° 489 del 27.05.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rancho Los Álamos". Plazo para observaciones: 01.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100.- Mediante ORD. N° 382 del 11.05.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Molienda y Deshidratación de Yesos Especiales". Plazo para observaciones: 04.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

101.- Mediante ORD. N° 432 del 24.05.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Tirúa". Plazo para observaciones: 04.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102.- Mediante ORD. N° 75 del 31.05.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud Cambio de Uso de Suelo para la Urbanización y Construcción de 350 Viviendas Predio Pulmahue". Plazo para observaciones: 04.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103.- Mediante ORD. N° 90 del 12.05.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002852

"Utilización de Mezcla Combustible en Planta Productora de Asfalto en Caliente". Plazo para observaciones: 07.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

104.- Mediante ORD. N° 251 del 11.05.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Aves Los Lilenes". Plazo para observaciones: 07.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105.- Mediante ORD. N° 223 del 14.05.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obra Reposición Cruce Relaves Río Cachapoal". Plazo para observaciones: 07.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106.- Mediante ORD. N° 441 del 13.05.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Rojo, Erizo, Ostión del Norte en la Bahía Pilolcura, Isla Chidhuapi, Comuna de Calbuco". Plazo para observaciones: 07.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

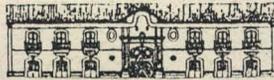
107.- Mediante ORD. N° 66 del 14.05.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Red de Alcantarillado Público, Localidad de Los Laureles". Plazo para observaciones: 08.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

108.- Mediante ORD. N° 430 del 27.05.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nova Agroquímica". Plazo para observaciones: 09.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109.- Mediante ORD. N° 94 del 17.05.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Habilitación del Terminal Marítimo Las Losas, Huasco, III Región". Plazo para observaciones: 11.06.99



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002853

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110.- Mediante ORD. N° 267 del 18.05.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina de Calizas La Estrella". Plazo para observaciones: 11.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

111.- Mediante ORD. N° 474 del 24.05.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Equipos Radiocomunicaciones". Plazo para observaciones: 16.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112.- Mediante ORD. N° 275 del 24.05.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Vizcachas". Plazo para observaciones: 17.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

113.- Mediante ORD. N° 74 del 28.05.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Particular Loteo San Patricio". Plazo para observaciones: 21.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 992590 del 18.05.99, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Túnel Zapata 2". Plazo para observaciones: 25.06.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

115.- Mediante ORD. N° 991518 del 14.05.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Túnel Lo Prado 2". Plazo para observaciones: 05.07.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

116.- Mediante ORD. N° 73 del 27.05.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Esteros Manzanal y Zambullo". Plazo para observaciones: 12.07.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

MONUMENTOS PÚBLICOS

Informan los consejeros Sr. Sergio Martínez Baeza, Sr. José Chapochnik, Sr. Gaspar Galaz.

117.- El Sr. Armando Donoso Hernández, Ingeniero Comercial, SECPLAC, I. Municipalidad de Pica, solicita autorización para traslado de **MP a Bernardo O'Higgins** de la Plaza de Pica. Remite Oficio N°194, del 28.04.99.

El caso está en estudio por el Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique.

118.- El consejero Sr. José Chapochnik manifiesta su molestia por la poca comunicación de la Municipalidad de Santiago en relación a la instalación del Monumento a Jorge Luis Borges.

Informa además que se reunió con el Agregado Cultural de la Embajada de Rusia quien le manifestó que el día 3 de agosto de 1998 fué inaugurado el busto de Gabriela Mistral en los jardines de la Biblioteca de Moscú, con la participación del Alcalde de Moscú, el Embajador de Chile en Rusia y el Alcalde de Santiago Sr. Jaime Ravinet.

El Sr. Chapochnik informa que parte de la obra de Gabriela Mistral fué traducido al ruso y a partir de junio esta obra será distribuida para reconocimiento de nuestra poetisa. Se informa además que el día 23 de junio de este año, se realizará un acto en La Chascona, en honor al Alcalde de Moscú o a la persona que lo represente, relacionado con el homenaje del poeta ruso Alexander Puskin.

119.- La Sra. Marta Cruz-Coke solicita se estudie la instalación del monumento público al Ex-Presidente Salvador Allende en la Plaza de la Constitución.

Se acuerda realizar una reunión en conjunto con la Comisión de Monumentos Públicos y la de Monumentos Arquitectónicos a fecha a definir.

PRÉSTAMO DE COLECCIONES

Informan los consejeros Sr. Sergio Martínez Baeza, Sr. José Chapochnik, Sr. Gaspar Galaz.

120.- El Sr. Alberto Carvacho, Director Museo Nacional de Historia Natural, pone en conocimiento del CMN del préstamo efectuado al Museo Regional de Rancagua. Remite Oficio el 12.05.99, con listado de préstamo.

Se toma nota.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002855

121.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para préstamo de relojes, para Exposición a realizar en Instituto Cultural de Las Condes del 10.06.99 al 18.07.99. Remite Oficio N°009/99, del 31.05.99.

Se acordó autorizar el préstamo, indicando a la interesada que no se aceptarán más urgencias como ésta, las cuales se deben a falta de planificación. Por otra parte, deberá en adelante adjuntar los documentos de los seguros.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informan la consejera Sra. Victoria Castro y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza

122.- En relación al hallazgo de restos óseos humanos prehispanicos en el Fundo Peldehue y Baños Colina, propiedad del Ejercito de Chile, en el marco del Proyecto Tendido Eléctrico Polpaico-Maitenes.

a.- Mediante carta G.G.N°328/99 fechada el 12 de mayo de 1999 el Gerente General de la Empresa Colbún-Machicura, Sr. Francisco Courbis comunica que el día 5 de mayo se detectaron restos óseos humanos en la excavación para la fundación de la torre 57 ubicada en el Fundo Peldehue y Baños Colina.

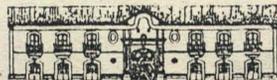
El Sr. Courbis señala que se informó a carabineros de Colina quienes solicitaron la concurrencia del Juez de Letras. La Sra. Magistrado requirió a la Brigada de Homicidios de Investigaciones la cual procedió a realizar los peritajes determinando que los restos correspondían a un ser humano adulto con una data de muerte superior a los 70 años. La Sra. Magistrado solicitó, por otra parte, la presencia de la Sra. Antonia Benavente, arqueóloga de LABOCAR de Carabineros la cual efectuó un rescate parcial e informó verbalmente que el hallazgo corresponde a un enterratorio precolombino, razón por la cual, la Magistrado verbalmente solicitó a Colbún que informara al CMN para proceder a realizar un rescate a cargo de la arqueóloga Nuriluz Hermosilla, lo cual no se ha cumplido debido a que el ejército no ha permitido el ingreso al sector. El Sr. Courbis señala que solicitará formalmente al Comandante en Jefe del Ejército autorización para que la arqueóloga ingrese al predio y efectúe el rescate.

El Consejo toma nota e informará al Comandante en Jefe del Ejército del procedimiento establecido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

b.- A través de carta G.G.N°330/99 fechada el 13 de mayo de 1999 el Gerente General de la Empresa Colbún Machicura Sr. Francisco Courbis dirigida al Comandante en Jefe del Ejército, solicita autorizar a la arqueóloga Nuriluz Hermosilla para ingresar al área de construcción de la torre para poder dar cumplimiento a lo establecido en la ley 17.288 y finalizar la construcción de la torre N°57 del tendido eléctrico.

El Consejo toma nota.

c.- Mediante fax fechado el 13 de mayo de 1999 la arqueóloga Nuriluz Hermosilla informa a este Consejo de la situación acaecida en el marco del Proyecto Tendido Eléctrico Polpaico-Maitenes en relación al hallazgo de restos óseos humanos. Al respecto señala que fue informada por la arqueóloga Antonia Benavente que el hallazgo se trataba de un cementerio prehispanico compuesto por esqueletos con ofrendas de cerámica, parte de los cuales fueron dejados in situ.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002856

A pesar de no ser testigo del estado de las excavaciones, le fue relatado por personal de la empresa contratista que trabaja en el proyecto que se había realizado el saqueo de parte de las osamentas y que había personal del Ejército durmiendo junto a las cuadrículas. Comunica por otra parte que oficiales del Fuerte Arteaga, a cargo de la vigilancia le informaron que toda decisión de ingreso estaba en manos de la Fiscalía Militar.

El Consejo informará a las personas correspondientes del procedimiento establecido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

123.- A través de Ord. N°114 de fecha 28 de abril y recepcionada el 3 de mayo de 1999, el asesor del Ministro del Interior Sr. Jorge Claissac informa que un funcionario de este Ministerio destacado en el Complejo Fronterizo Los Libertadores dio cuenta del hallazgo de un fragmento de pieza cerámica en un sector el cual está edificado sobre material de relleno. Por otra parte, remite el material cerámico junto con fotografías.

El Consejo informará al Sr. Claissac que el fragmento no corresponde a una pieza prehispánica chilena. Por otra parte, su origen y autenticación es materia de estudio.

124.- En relación al hallazgo de restos óseos en la Recoleta Dominica

a.- Mediante fax fechado el 18 de mayo de 1999 el Sr. José Aldunate informa que el día 17 de mayo en excavaciones que se están realizando en el área sur del predio Recoleta Dominica, se han encontrado huesos al parecer humanos e informa que los trabajos en el área han sido detenidos.

El Consejo toma nota y arbitrará el procedimiento a seguir.

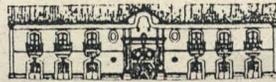
b.- A través de fax fechado el 18 de mayo de 1999 el Sr. José Aldunate en relación a la visita a terreno efectuada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo, comunica su preocupación por el levantamiento de los restos óseos para su estudio y solicita informar a la Orden Dominica de dicho hecho.

El Consejo toma nota e informará que se informó a la Orden Dominica.

125.- A través de fax fechado el 11 de mayo de 1999 el Directorio de la Sociedad Chilena de Arqueología, en relación a la controversia surgida por la propuesta de conservación del sitio N°19 en San Pedro de Atacama precisa que:

- la única instancia de representación de los arqueólogos chilenos corresponde al directorio de esta sociedad, por lo tanto, se considera inadecuado que otras personas se atribuyan dicha representación.
- El Directorio respalda la gestión de la Sra. Victoria Castro representante de la Sociedad en el Consejo.
- El Directorio respalda la labor de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

El Consejo toma nota.



126.- En Relación a los hallazgos arqueológicos de Plaza Sotomayor

a.- Mediante fax fechado el 14 de mayo de 1999 la arqueóloga Alejandra Didier informa que :

- No se ha informado al equipo de investigación ni se ha cumplido el lugar de depósito de las piedras pertenecientes al piso del muelle cuyo destino fue definido por el Ord. N°56 de fecha 19.2.99 del CRMN
- Han desaparecido muestras de ladrillos con acanaladuras del sector Hotel Inglés y parte de ladrillos pertenecientes a los ductos.
- No se informó al equipo de investigación respecto al traslado del Ducto abovedado recuperado en bloque desde paño 2 al paño 3, en cuyo traslado este ducto sufrió fisuras y desplazamiento de ladrillos.

El Consejo toma nota y realizará las gestiones pertinentes en torno a la información presentada por la Srta. Didier.

b.- Mediante Ord. N°91 de fecha 7 de mayo de 1999 la Directora del Museo de Historia Natural de Valparaíso informa que se encuentra depositado en el Museo material arqueológico de Plaza Sotomayor y que actualmente el equipo de arqueólogos se encuentra trabajando en labores de gabinete en el mencionado Museo.

El Consejo toma nota.

c.- A través de Ord. N°105 de fecha 19 de mayo de 1999 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región, Sra. Milagros Aguirre solicita la visita a terreno de un arqueólogo de la Secretaría Ejecutiva para una reunión de trabajo en terreno para el día martes 25 de mayo.

El Consejo informa que por problemas de disponibilidad, el día 25 de mayo no podrá asistir personal de la Secretaría Ejecutiva.

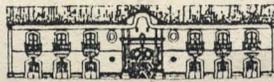
d.- A través de Ord. N°106 de fecha 26 de mayo de 1999 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región, Sra. Milagros Aguirre informa de la reunión multipartita respecto a la estructura B del Muelle Metálico realizada el día 25 de mayo en la cual se programó el trabajo del equipo de arqueólogos y la empresa, con compromisos mutuos.

El Consejo toma nota.

127.- Mediante carta fechada el 29 de abril de 1999 los arqueólogos Nelson Gaete y Miguel Cervellino denuncian la destrucción de un importante sitio arqueológico 03 TA 083 "Quebrada Cuestecilla", Copiapó, III Región, debido a la acción de maquinaria pesada de la empresa Vecchiola Hermanos. Al respecto, remiten ficha de destrucción en los términos establecidos en la ficha diseñada por este Consejo.

El Consejo solicitará al Consejo de Defensa del Estado hacerse parte del proceso.

128.- Mediante Memorandum N°425 de fecha 7 de mayo de 1999 la Subdirectora (S) de Museos Sra. Francisca Valdés informa que en relación a la sustracción de piezas en el Museo Sebastián Englert se ha comunicado a la justicia ordinaria, a Interpol y se están realizando



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

102858

trámites administrativos al interior de la DIBAM. Por otra parte, lamenta que el CMN haya retenido las copias de objetos pascuenses fabricadas por Harold Krusell destinadas al Museo de Isla de Pascua.

El Consejo toma nota.

129.- El Visitador Especial para la provincia de San Antonio Sr. Jose Luis Brito informa :

a.- Mediante carta fechada el 28 de abril de 1999 y recepcionada el 11 de mayo del presente, el Sr. Brito entrega información en relación al Ord. N°1329 de este Consejo relativo a eventuales daños en piedras tacitas de la comuna de El Tabo. Al respecto informa de la existencia de daños menores y el riesgo en que ese encuentran debido a que los terrenos se encuentran loteados y en venta.

El Consejo toma nota.

b.- A través de carta fechada el 29 de abril de 1999 y recepcionada el 3 de mayo del presente el Sr. Brito informa de la inminente construcción de una tubería para el alcantarillado por parte de Aguasquinta que atraviesa el estero Cartagena en el sector de San Sebastián, lugar en donde reporta sitios arqueológicos. Por otra parte, señala que en la desembocadura del estero Cartagena existe un importante componente de biodiversidad por lo cual solicita su declaratoria de Santuario de la Naturaleza.

El Consejo informará a Aguasquinta de lo establecido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales e informará al Sr. Brito del procedimiento para la Declaratoria de Santuarios de la Naturaleza.

c.- Mediante carta fechada el 11 de mayo de 1999 el Sr. Brito informa del hallazgo del cráneo de un cetáceo fósil en Quebrada Tiburones, Bahía Salado, III Región, para lo cual solicita autorización para estudiar y levantar el fósil y trasladarlo al Museo Regional de Copiapó o la Universidad de Atacama.

El Consejo acordó aprobar.

d.- A través de fax fechado el 13 de mayo de 1999 el Sr. Brito informa de la situación de riesgo que se encuentra la desembocadura del estero Tunquén debido a la ejecución de la nueva ruta Quintay-Cartagena del MOP. El Sr. Brito informa que en el sector existe gran cantidad de vegetación y fauna nativa y sitios arqueológicos descritos por la arqueóloga C. Westfall y de más sitios en la ribera sur descubiertos por el Sr. Brito.

El Consejo toma nota e informará a la arqueóloga a cargo del proyecto de la información proporcionada por el Sr. Brito.

130.- Mediante carta fechada el 6 de mayo de 1999 el arqueólogo Donald Jackson solicita renovar el permiso de prospecciones y excavaciones arqueológicas en el área de los Vilos en el marco del proyecto Fondecyt 199099 titulado "Evaluación de las ocupaciones humanas a fines del Pleistoceno y comienzos del Holoceno en la provincia del Choapa". Por otra parte, solicita



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002859

autorización para realizar prospecciones y sondeos subacuáticos en la costa de la comuna de los Vilos.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Jackson precisar las áreas a investigar.

131.- A través de carta fechada el 13 de mayo de 1999 el arqueólogo Marcos Biskupovic informa del hallazgo de un petroglifo en inminente peligro de pérdida debido a la construcción de la ruta D-597, Monte Patria-Carén y solicita autorización al Consejo para operar un salvataje y proceder a su traslado para lo cual sugiere como alternativas de depósito el interior de la escuela Semita, el interior de la Municipalidad de Monte Patria y en el frontis del Museo del Limarí.

El Consejo acordó aprobar y sugiere que el bloque sea depositado en el frontis del Museo del Limarí.

132.- Mediante carta fechada el 13 de mayo de 1999 el arqueólogo Francisco Téllez solicita autorización para efectuar trabajos de acondicionamiento del sitio "Cueva de Peine" ubicado en la localidad de Peine, correspondientes a aseo del entorno, preparación del sendero de acceso, instalación de letrero explicativo, etc. bajo el marco del Proyecto "Conservación y Valoración Turística de las Pictografías de Peine" financiado con fondos regionales (se adjunta).

El Consejo acordó aprobar.

133.- Mediante carta fechada el 24 de mayo de 1999 los arqueólogos Diego Salazar y Carolina Jiménez solicitan autorización para realizar actividades arqueológicas en la Provincia del Loa, II Región:

- Prospeccionar y sondear la quebrada La Ruina y sectores aledaños
- Rescatar los sitios 33, 35, 37, 38, 39 y 40 los cuales se encuentran amenazados.
- Permiso para excavar el sitio 36.

Estas actividades se enmarcan dentro del proyecto "Rescate, Investigación y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico en El Abra" (se adjunta) el cual cuenta con el patrocinio del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile y del Museo Chileno de Arte Precolombino.

El Consejo acordó aprobar la prospección general y la excavación del sitio N°36. En relación a los otros sitios solicitados, una vez disponibles los nuevos antecedentes serán analizados por este Consejo.

134.- Mediante carta fechada el 11 de mayo de 1999 el arqueólogo Luis Cornejo solicita autorización para:

- Prospeccionar en la cuenca del río Volcán entre la desembocadura con el Maipo y sus nacientes.
- Excavación del sitio arqueológico El Sauce, estero el Sauce, localidad del estero Coyanco.
- Excavación del alero La Paloma, río Colorado.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Estas actividades son realizadas bajo el marco del proyecto Fondecyt 1970071. Por otra parte adjunta informe sobre patrimonio cultural realizado en el río Yeso, tributario del Maipo, propiedad de EMOS empresa que esta en conocimiento de la existencia y valor de los sitios arqueológicos.

El Consejo acordó aprobar.

135.- Mediante carta fechada el 7 de mayo de 1999 el arqueólogo José Castelletti solicita autorización para realizar investigaciones arqueológicas en los cursos superiores de los ríos La Ligua, Petorca y Choapa, IV y V Regiones, consistentes en prospecciones, recolecciones y excavación sistemática de sitios arqueológicos. (adjunta Curriculum vitae y síntesis de proyecto de investigación).

El Consejo acordó solicitar al Sr. Castelletti precisar las áreas a intervenir.

136.- A través de carta sin fecha la arqueóloga Gabriela Carmona solicita autorización para realizar investigaciones en el sitio arqueológico Potrero el Guindo, Comunidad de San Vicente de los Andes, V Región bajo el marco del proyecto "Cementerio de Túmulos Potrero El Guindo : Reevaluación de las evidencias de la Cultura Aconcagua" (se adjunta).

El Consejo acordó informar a la Srta. Carmona que existe un permiso de investigación vigente para el sitio solicitado, razón por la cual se deberá cumplir con el procedimiento establecido por la Ley 17.288 en relación al tema.

137.- Mediante carta fechada el 3 de mayo de 1999 el Sr. Fernando Nawrath solicita aumento de plazo para realizar rescate de restos náufragos en el sector de Melinka, en consideración de las malas condiciones de tiempo reinantes en la zona.

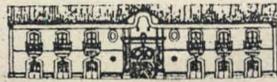
El Consejo acordó estudiar la petición del Sr. Nawrath en vista de las nuevas perspectivas en torno a la protección y resguardo del patrimonio cultural subacuático consideradas por organismos culturales de nivel mundial.

138.- Mediante carta fechada el 15 de abril de 1999 y recepciónada el 11 de mayo del presente, el arqueólogo Lautaro Núñez en relación al daño sufrido en algunos petroglifos de la Quebrada de los Arrieros, II Región, informa que :

- La perforaciones afectaron el entorno inmediato de los petroglifos .
- El sitio debido a su aislamiento no está sometido a presión turística.
- Se instalará un letrero indicando la condición de protección del sitio.

El Consejo acordó aprobar las medidas sugeridas por el Sr. Núñez.

139.- Mediante Memorandum N°E-594 fechado el 6 de mayo de 1999 la Sra. María Teresa Bravo, Jefe del Departamento de Permisos de Edificación adjunta remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de abril de 1999.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El Consejo toma nota

140.- Mediante Memorandum N°197 fechado el 10 de mayo de 1999 el Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago adjunta remite estadística de Permisos de Edificación correspondiente al mes de abril de 1999.

El Consejo toma nota.

141.- Mediante carta N 159 de fecha 26 de abril de 1999 el Intendente de la IV Región Sr. Renán Fuentealba remite Of. Ord. 565 del 20 de abril de 1999 de la Intendencia dirigido a la Secretaría Regional del MOP a quien el Sr. Intendente solicitó informar al CMN en relación a los sitios arqueológicos comprometidos en el Embalse Corrales.

El Consejo toma nota.

142.- Mediante Ord. N°632 de fecha 6 de mayo de 1999 el Jefe de la División de Bienes Nacionales Sr. Sebastián Infante informa que mediante D.S. N°219 de fecha 18 de mayo de 1998 este servicio procedió a la creación de la "Reserva Nacional Lago Jeinimeni" situadas en las comunas de Chile Chico y Cochrane, en la XI Región, lugar en el cual se sitúa la "Cueva de las Manos" un importante sitio arqueológico de la región. El Sr. Infante informa que dicho terreno en la cual estaba inserto el sitio debió ser excluido de la venta solicitada por un particular debido a la importancia del sitio arqueológico.

El Consejo acordó agradecer las gestiones emprendidas por el Ministerio de Bienes Nacionales.

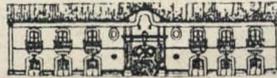
143.- A través de Ord. N°100 de fecha 13 de mayo de 1999 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región Sra. Milagros Aguirre, en relación a los hallazgos arqueológicos detectados en las excavaciones de los Estacionamientos Subterráneos Bellavista, remite acta de levantamiento de especies.

El Consejo toma nota.

144.- Mediante Ord. N°103 de fecha 17 de mayo de 1999 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región Sra. Milagros Aguirre solicita autorizar al arqueólogo de la Secretaria Ejecutiva Sr. Mario Vásquez con miras a realizar una visita a terreno al sector de Alicahue, Comuna de Cabildo, V Región para estudiar medidas de protección en torno al patrimonio cultural del área.

El Consejo acordó acceder.

145.- A través de carta fechada el 12 de mayo de 1999 la arqueóloga Ximena Navarro solicita iniciar el trámite de declaración de patrimonio protegido del sitio arqueológico Chan Chan 18. Por otra parte, señala que presentará un programa de protección del sitio el cual será discutido con el Consejo local y la comunidad.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El Consejo acordó informar a la Sra. Navarro que los sitios arqueológicos por el sólo ministerio de la ley son Monumentos Nacionales y, solicitará, cuando corresponda el programa de protección para el sitio Chan Chan18 para su revisión y comentarios.

146.- Mediante carta fechada el 19 de mayo de 1999 la arqueóloga Catherine Westfall solicita una ratificación del Ord. N°484 de CONAMA V Región, en que señala a la suscrita como autorizada para realización pozos de sondeo en los terrenos donde se emplazará el relleno Sanitario Las Nasas, comuna de El Tabo, V Región.

El Consejo acordó aprobar.

147.- A través de carta fechada el 29 de enero de 1999 la arqueóloga Catherine Westfall informa al Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama respecto de la resolución del Consejo de Monumentos en relación al depósito de los materiales líticos recolectados en la localidad de Pedro de Valdivia, los cuales fueron entregados rotulados y embalados

El Consejo toma nota.

148.- Mediante carta fechada el 20 de mayo de 1999 el arqueólogo Víctor Lucero solicita autorización para realizar excavaciones en el sitio arqueológico Cerro Mercachas ubicado a 12 km de la ciudad de Los Andes (se adjunta proyecto)

El Consejo acordó no aprobar y solicitará mayores antecedentes en relación de los establecido por el Reglamento de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

149.- A través de Ord. N° 81 fechado el 3 de mayo de 1999, el Director del Museo Regional de la Araucanía Sr. Héctor Zumaeta, solicita a la Subdirectora (S) de Museos gestionar con el CMN la autorización para facilitar al Museo de Concepción la colección del sitio Quillen. (adjunta solicitud del Director del Museo de Concepción).

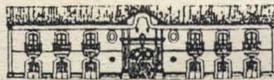
El Consejo toma nota e informará al Sr. Zumaeta que los préstamos entre Museos de la DIBAM en base a lo establecido por la Ley no requieren autorización de este Consejo.

150.- Mediante Ord. N° 76 fechado el 18 de abril de 1999 el Director del Museo Regional de la Araucanía Sr. Héctor Zumaeta remite copia de Ord. N° 68 de fecha 20 de abril de 1999 dirigido al Magistrado del Segundo Juzgado del Crimen de Temuco en relación al hallazgo de restos óseos humanos en la localidad de Padre Las Casas, IX Región.

El Consejo toma nota.

151.- A través de fax fechado el 11 de mayo de 1999 la Seremi del MOP, II Región remite apelación en relación al recurso de protección N12.238 debido a la destrucción de sitio arqueológicos durante la construcción del By Pass San Pedro de Atacama.

El Consejo toma nota.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

152.- A través de carta fechada el 27 de abril de 1999 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la I Región adjunta documentos en relación a reconocimientos superficiales realizados en relación al "Proyecto Recreacional Plaza" y "Condominio Eduardo Frei Montalva", I Región.

El Consejo toma nota.

153.- El arqueólogo Sr. Lino Contreras remite informe de "Prospección y sondeos en el sector norte del Estero La Berlina", en el marco del Proyecto Acceso Sur realizado por el MOP.

El Consejo toma nota.

154.- El arqueólogo Sr. Hernán Avalos remite informe arqueológico correspondiente a la DIA del Proyecto "Relleno Sanitario Colihues-La Yesca: Alveolo 2, VI Región".

El Consejo toma nota.

Se cierra de sesión a las 18.15 horas.

Santiago, 2 de junio de 1999

**MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**